

Resolución Jefatural

Lima, 07 NOV. 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0654/RE, del 17 de octubre de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, se aprobó la baja de ochenta y cinco (85) bienes muebles patrimoniales por las causales de mantenimiento y reparación onerosa, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, estado de excedencia y obsolescencia técnica, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, de la totalidad de los bienes se cuenta con veinte y seis (26) bienes que han sido dados de baja por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, los mismos que se procederán con la disposición final en transferencia en donación, en el marco de la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin, siendo la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del precitado Reglamento;

Que, la Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos”, modificada por Decreto Legislativo N° 1065 y asimismo, el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, regula la gestión y manejo de los mismos, en sus diferentes etapas, generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y el ambiente;



0681

Resolución Jefatural

Que, la Resolución N° 027-2013/SBN que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población, regulando el procedimiento de baja y donación de los mismos, para que estos sean donados a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de manejo de RAEE registrados en la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, con el propósito que sean procesados de manera adecuada en el marco del D.S. N° 001-2012-MINAN "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – Ley N° 27314" y su modificatoria, siendo la Oficina General de Administración la encargada de verificar el cumplimiento de la presente Directiva y la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces la encargada de realizar el procedimiento pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 29151- "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que "La disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades, debe ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la resolución de baja correspondiente";

Que, al respecto mediante el Informe Técnico N° 155/2018 PAT, del 29 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Control Patrimonial, el cual evaluó y verificó los documentos de orden técnico, se recomienda aprobar la disposición final de veinte y seis (26) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, sean transferidos en donación bajo el término de "Transferencia en la Modalidad de Donación", a la empresa Inversiones F.B.C. S.A.C., empresa comercializadora de residuos sólidos que manejan residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, la misma que se encuentra registrada en la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, con el registro N° EC-RS-ECNA-1713.15 y EPNA-1111-15;

Que, por el estado que presentan los referidos bienes, estos no resultan útiles para el sector educativo de extrema pobreza, por lo que no es aplicable el artículo 1° de la Ley N° 27995, "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza", el cual indica que los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja conforme a las normas legales vigentes y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinen a los centros educativo estatales de las zonas de extrema pobreza que los soliciten;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial, de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales,



Resolución Jefatural

aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar como acto de disposición final la transferencia en la modalidad de donación de veinte y seis (26) bienes muebles patrimoniales – RAEE, de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, detallados en el anexo que forma parte de la presente resolución, los mismos que fueron dados de baja mediante la Resolución Jefatural N° 0654/RE-2018, a favor de la empresa Inversiones F.B.C. S.A.C.

Artículo 2°.- Designar a la Oficina Control Patrimonial para que suscriba el Acta de Entrega – Recepción correspondiente, y efectúe la entrega de los bienes muebles patrimoniales conforme a lo dispuesto en el artículo 1°, de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo establecido.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Estado	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Acto de Disposición Propuesto	Utilidad Sist. Educ.	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones								
1	Lampara eléctrica (mayor a 1/8 UIT)	462269370684	001102	sin marca	s/m	negro	s/s	s/d	malo	9105.0301	298.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2012
2	Calculadora eléctrica	742203180004	007891	Casio	FR-3400	crema	1385469	s/d	malo	1503.020101	1.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	1995
3	Calculadora eléctrica de 12 dígitos	742203180240	014295	Panasonic	CE-775P	plomo	86300824	s/d	malo	9105.0301	17.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2011
4	Lampara eléctrica (mayor a 1/8 UIT)	462269370555	014722	sin marca	s/m	negro	s/s	s/d	malo	9105.0301	85.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2009
5	Transformador (mayor a 1/8 UIT)	462299500068	017247	Espectrum	s/m	plomo	s/s	s/d	malo	9105.0301	55.99	RAEE	Donación	no	E.CGB	2012
6	Parlantes en general (MAYOR A 1/8 UIT)	952260580142	020277	Multimedia Speaker	s/m	crema	s/s	s/d	malo	9105.0301	48.30	RAEE	Donación	no	E.CGB	2012
7	Ventilador eléctrico para mesa o de pie	112279700007	034465	Miray	VMP-16 - DR-1212LA	crema	s/s	s/d	malo	9105.0301	79.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2006
8	Calculadora eléctrica	742203180064	035794	Casio		crema	Q3103421	s/d	malo	9105.0301	319.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2006
9	Destructora de documentos	742216550090	039942	Ofitech	2415CDC	crema	CA-HS000226	s/d	malo	1503.020101	1.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2007
10	Destructora de documentos	742216550099	040605	Ideal	2403	gris	2816360	s/d	malo	1503.020101	1.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2007
11	Televisor a colores	952285140203	041872	Samsung	PL-42C91HP	negro	AHFA3CEP C00306N	s/d	malo	1503.020303	1.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2008
12	Equipo de aire acondicionado tipo doméstico	112236140373	042340	Carrier	42KPC019303	crema	1304Y53585	s/d	malo	1503.020901	1.00	RAEE	Donación	no	Alm. Externo La Victoria	2004
13	Destructora de documentos	742216550112	042463	Ideal	2403	plomo	s/s	s/d	malo	1503.020101	1.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2008
14	Estufa eléctrica de 9 celdas	322239390077	053057	Alfano	RJ9	blanco	s/s	s/d	malo	9105.0301	199.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2010
15	Hervidor eléctrico	322250000173	054867	Philips	HD-4646	blanco	s/s	s/d	Malo	9105.0301	99.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2012
16	Hervidor eléctrico	322250000175	054869	Philips	HD-4646	blanco	s/s	s/d	Malo	9105.0301	99.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2012
17	Horno microondas	322260610269	054876	Samsung	AME-0103M	plomo	L5L57WRC 400206V	s/d	malo	9105.0301	349.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2012
18	Horno microondas	322260610270	054877	Samsung	AME-0103/SAM	plomo	J5L57WRC 400202H	s/d	malo	9105.0301	349.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2012
19	Transformador (mayor a 1/8 UIT)	462299500078	058963	ABB	s/m	plomo	s/s	s/d	malo	9105.0301	100.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2014
20	Transformador (mayor a 1/8 UIT)	462299500079	058964	ABB	s/m	plomo	s/s	s/d	malo	9105.0301	100.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2014
21	Transformador (mayor a 1/8 UIT)	462299500080	058965	ABB	s/m	plomo	s/s	s/d	malo	9105.0301	100.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2014



0681

Resolución Jefatural

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Estado	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Acto de Disposición Propuesto	Utilidad Sist. Educ.	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones								
22	Cafetera eléctrica	322207570408	065178	OSTER	BVSDCMV 13	negro	s/s	s/d	malo	9105.0301	139.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2015
23	Hervidor eléctrico	322250000246	065735	Oster	BVSTKT66 5-053	negro	s/s	s/d	Malo	9105.0301	199.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2015
24	Hervidor eléctrico	322250000248	065737	Oster	BVSTKT66 5-053	negro	s/s	s/d	malo	9105.0301	199.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2015
25	Lampara eléctrica (mayor a 1/8 UIT)	462269370100	099026	sin marca	s/m	negro	s/s	s/d	malo	1503.020904	1.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2008
26	Lampara eléctrica (mayor a 1/8 UIT)	462269370686	702489	sin marca	s/m	negro	s/s	s/d	malo	9105.0301	298.00	RAEE	Donación	no	E.CGB	2012
											3,139.29					



0681